Acuerdos de Asamblea Ordinaria

FECHA: 21/12/2021

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	CFE
RAZÓN SOCIAL	COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
SERIE	
TIPO DE ASAMBLEA	ORDINARIA
FECHA DE CELEBRACIÓN	15/12/2021
HORA	13:30
PORCENTAJE DE ASISTENCIA	100.00 %
DECRETA DERECHO	No

ACUERDOS

Sesión 46 ordinaria A c u e r d o
15 de diciembre de 2021 CA-080/2021

Orden del día

El Consejo de Administración aprobó el Orden del día para la sesión.

1. Orden del Día.

Asuntos de trámite

2. Aprobación del Orden del Día.
3. Actas de sesiones anteriores.
4. Seguimiento de acuerdos.
5. Calendario de sesiones para 2022.

Asuntos prioritarios

6. Informe del Director General.
7. Actualización del 6Plan de Negocios 2022-2026, Mecanismo de Planeación y Programa Financiero Anual 2022.
8. Proyecto de Inversión Integral Central Fotovoltaica Puerto Peñasco.
9. Acciones de la CFE para atender recomendaciones del panel de expertos sobre disturbio en el Sistema Eléctrico Nacional.
10. Proyecto Integral Transístmico.
11. Alianza Estratégica.
12. Proyecto de Licuefacción Topolobampo.
13. Proyecto Gasoducto Guaymas - El Oro.
14. Cesión de contrato de servicio de transporte de gas natural.
15. Negociaciones para incrementar el servicio de transporte de gas natural.
16. Modificación a las Disposiciones Generales en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras de la Comisión Federal de Electricidad y sus Empresas Productivas Subsidiarias.
17. Avance del Presupuesto 2021.

Asuntos generales

Doctor Raúl Armando Jiménez Vázquez
Prosecretario

Sesión 46 ordinaria A c u e r d o
15 de diciembre de 2021 CA-081/2021

Actas de sesiones anteriores

Con fundamento en la disposición Décimo Sexta, de las Reglas de Operación y Funcionamiento del Consejo de Administración de la Comisión Federal de Electricidad, el Consejo de Administración aprobó las actas correspondientes a las sesiones 44 ordinaria y 45 extraordinaria, celebradas el 13 de julio de 2021 y el 24 de septiembre de 2021 respectivamente.

Doctor Raúl Armando Jiménez Vázquez
Prosecretario

Sesión 46 ordinaria A c u e r d o
15 de diciembre de 2021 CA-082/2021

Seguimiento de acuerdos

Con fundamento en la Disposición Sexta, fracción III, de las Reglas de Operación y Funcionamiento del Consejo de Administración de la CFE, el Consejo de Administración tomó conocimiento del seguimiento de acuerdos.

Doctor Raúl Armando Jiménez Vázquez
Prosecretario

Sesión 46 ordinaria A c u e r d o
15 de diciembre de 2021 CA-083/2021

Calendario de sesiones para 2022

Con fundamento en el artículo 12, fracción XXVI, de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, así como en las reglas Cuarta, fracción VII, y Séptima, de las Reglas para la Operación y Funcionamiento de este máximo órgano directivo, el Consejo de Administración aprobó la propuesta de calendario de sesiones ordinarias para el año 2022.

SESIONES ORDINARIAS
28 de abril
13 de julio
8 de octubre
9 de diciembre

Doctor Raúl Armando Jiménez Vázquez
Prosecretario

Sesión 46 ordinaria A c u e r d o
15 de diciembre de 2021 CA-084/2021

Informe del Director General

Con fundamento en el artículo 12, fracción XVI, de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, así como en la regla octava, párrafo segundo, fracción V, de las Reglas de Operación y Funcionamiento del Consejo de Administración de la Comisión Federal de Electricidad, el Consejo de Administración aprobó el Informe del Director General de la CFE.

Doctor Raúl Armando Jiménez Vázquez
Prosecretario

Sesión 46 ordinaria A c u e r d o
15 de diciembre de 2021 CA-085/2021

Actualización del Plan de Negocios 2022-2026

Con fundamento en los artículos 12, fracción III, y 45, fracción III, de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, y en

cumplimiento del Acuerdo CA-047/2020, a propuesta del Director General, y con la recomendación favorable del Comité de Estrategia e Inversiones, el Consejo de Administración:

PRIMERO. Aprobó la actualización del Plan de Negocios 2022-2026.

SEGUNDO. Instruyó a la Administración a divulgar una versión pública de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad.

Doctor Raúl Armando Jiménez Vázquez
Prosecretario

Sesión 46 ordinaria A c u e r d o
15 de diciembre de 2021 CA-086/2021

Mecanismo de Planeación y Programa Financiero Anual 2022

Con fundamento en los artículos 12, fracción XXX, y 104, fracción II, inciso "a", de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, así como en el lineamiento Tercero, párrafo octavo, de los Lineamientos para la Planeación, Evaluación, Aprobación, Financiamiento y Seguimiento de los Proyectos y Programas de Inversión de la Comisión Federal de Electricidad, sus Empresas Productivas Subsidiarias y, en su caso, Empresas Filiales, previa opinión favorable de la Comisión de Inversiones y recomendación del Comité de Estrategia e Inversiones, el Consejo de Administración aprobó el Mecanismo de Planeación 2022-2026 de la Comisión Federal de Electricidad.

Doctor Raúl Armando Jiménez Vázquez
Prosecretario

Sesión 46 ordinaria A c u e r d o
15 de diciembre de 2021 CA-087/2021

Proyecto de Inversión Integral Central Fotovoltaica Puerto Peñasco

Con fundamento en el artículo 12, fracciones XXIII y XXVI, de la Ley de la CFE, así como en el Lineamiento Quinto, tercer párrafo, de los Lineamientos para la Planeación, Evaluación, Aprobación, Financiamiento y Seguimiento de los Proyectos y Programas de Inversión de la CFE, sus Empresas Productivas Subsidiarias y Filiales, el Consejo de Administración:

PRIMERO. Tomó conocimiento del Proyecto de Inversión Integral Central Fotovoltaica Puerto Peñasco, en el contexto de la nueva estrategia de fortalecimiento de la generación de la CFE.

SEGUNDO. Con las recomendaciones previas de la Comisión de Inversiones y del Comité de Estrategia e Inversiones, aprobó la ejecución del Proyecto de Inversión Integral Central Fotovoltaica Puerto Peñasco, por calificar como un Proyecto de Gran Magnitud y por su importancia y trascendencia.

Doctor Raúl Armando Jiménez Vázquez
Prosecretario

Sesión 46 ordinaria A c u e r d o
15 de diciembre de 2021 CA-088/2021

Acciones de la CFE para atender recomendaciones del panel de expertos sobre disturbio en el Sistema Eléctrico Nacional

Con fundamento en el artículo 12, fracciones XVII, XXIII y XXVI, el Consejo de Administración:

PRIMERO. Tomó conocimiento del informe final emitido por el Panel de Expertos constituido para revisar el Disturbio del 28 de diciembre de 2020 en el Sistema Interconectado Nacional.

SEGUNDO. Tomó conocimiento del Plan de Acciones de la CFE diseñado para atender las recomendaciones de los expertos.

TERCERO. Tomó conocimiento de los avances en el Plan, registrados a diciembre de 2021.

CUARTO. Instruyó a la Administración a continuar las acciones emprendidas para atender las recomendaciones de los expertos.

Doctor Raúl Armando Jiménez Vázquez
Prosecretario

Sesión 46 ordinaria A c u e r d o
15 de diciembre de 2021 CA-089/2021

Número de Acuerdo cancelado

Se certifica que debido a que el orden del día se recorrió por el retiro de temas que se aprobó al inicio de la sesión, se ajustó la numeración y en consecuencia el Acuerdo número CA-089/2021 no corresponde a tema alguno, por lo cual queda cancelado.

Doctor Raúl Armando Jiménez Vázquez
Prosecretario

Sesión 46 ordinaria A c u e r d o
15 de diciembre de 2021 CA-090/2021

Proyecto Integral Transístmico

Con fundamento en los artículos 12, fracciones I, IV, XXIII y XXX, de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, previa recomendación del Comité de Estrategia e Inversiones, el Consejo de Administración:

PRIMERO. Tomó conocimiento de la estructura del "Proyecto Integral Transístmico" como una solución ante la problemática en torno al uso eficiente de la red de gasoductos administrada por la CFE a través de su filial CFEnergía, particularmente, en lo concerniente a la reserva de capacidad de transporte de gas natural y al suministro de molécula en Estados Unidos y México. Ello, en línea con la instrucción Presidencial de que la CFE participe en el desarrollo del Istmo de Tehuantepec a fin de fomentar la inversión en dicha región.

SEGUNDO. Tomó conocimiento del enfoque del esquema de negocios y la cadena de valor planteado para el Proyecto Integral Transístmico.

TERCERO. Autorizó la formulación y publicación del concurso que detone el desarrollo del gasoducto Agua Dulce - Salina Cruz, la Terminal Marítima y Planta de Licuefacción Salina Cruz.

CUARTO. Autorizó la realización de negociaciones con el organismo denominado CIIT, a fin de suscribir los convenios no-vinculantes que permitan capitalizar la viabilidad del Proyecto Integral Transístmico.

QUINTO. Instruyó a CFEnergía a informar sobre los resultados de la búsqueda de acuerdos comerciales relacionados al Proyecto Transístmico, y en caso de encontrarse una alianza factible de ser concretada, se someta dicho caso de negocio al análisis del Comité de Estrategia e Inversiones, antes de presentarla consideración y aprobación del Consejo de Administración de la CFE e incluir el proyecto del gasoducto marino Tuxpan - Coatzacoalcos.

Doctor Raúl Armando Jiménez Vázquez
Prosecretario

Sesión 46 ordinaria A c u e r d o
15 de diciembre de 2021 CA-091/2021

Alianza Estratégica

Con fundamento en el artículo 12, fracciones XXIII y XXVI de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, y con la recomendación favorable previa del Comité de Estrategia e Inversiones, el Consejo de Administración autorizó la participación de la Comisión Federal de Electricidad, a través de su filial CFEnergía, S.A. de C.V., en negociaciones con TC Energía y su filial TGNH, para que concrete acuerdos orientados al desarrollo de una Alianza Estratégica en beneficio de la

CFE.

Doctor Raúl Armando Jiménez Vázquez
Prosecretario

Sesión 46 ordinaria A c u e r d o
15 de diciembre de 2021 CA-092/2021

Proyecto de Licuefacción Topolobampo

Con fundamento en el artículo 12, fracciones XXIII y XXVI, de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, y con la recomendación favorable previa del Comité de Estrategia e Inversiones, el Consejo de Administración autorizó la participación de la Comisión Federal de Electricidad, a través de su filial CFEnergía, S.A. de C.V., en las negociaciones con la empresa Infraestructura Energética Nova S.A.P.I. de C.V. y sus filiales, para concretar acuerdos para el desarrollo del Proyecto LNG Topolobampo, en beneficio de la CFE.

Doctor Raúl Armando Jiménez Vázquez
Prosecretario

Sesión 46 ordinaria A c u e r d o
15 de diciembre de 2021 CA-093/2021

Proyecto Gasoducto Guaymas - El Oro

Con fundamento en el artículo 12, fracciones XXIII y XXVI, de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, y con la recomendación favorable previa del Comité de Estrategia e Inversiones, el Consejo de Administración autorizó la participación de la Comisión Federal de Electricidad, a través de su filial CFEnergía, S.A. de C.V., en negociaciones con la empresa Infraestructura Energética Nova, S.A.P.I. de C.V. y su filial Gasoducto de Aguaprieta, S. de R.L. de C.V., para que concrete acuerdos para el desarrollo del proyecto de Re-Ruteo del Gasoducto Guaymas - El Oro y su posterior puesta en operación.

Doctor Raúl Armando Jiménez Vázquez
Prosecretario

Sesión 46 ordinaria A c u e r d o
15 de diciembre de 2021 CA-094/2021

Cesión de contrato de servicio de transporte de gas natural

Con fundamento en el artículo 12, fracciones I, XXIII y XXVI, de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, y con la recomendación favorable previa del Comité de Estrategia e Inversiones, el Consejo de Administración aprobó la propuesta de cesión del contrato de transporte de gas natural del gasoducto propiedad de Midstream de México, S. de R.L. de C.V.

Doctor Raúl Armando Jiménez Vázquez
Prosecretario

Sesión 46 ordinaria A c u e r d o
15 de diciembre de 2021 CA-095/2021

Negociaciones para incrementar el servicio de transporte de gas natural

Con fundamento en el artículo 12, fracciones I, XXIII y XXVI, de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, y previa recomendación del Comité de Estrategia e Inversiones, el Consejo de Administración autorizó a CFE International LLC a realizar un acercamiento comercial y negociar con Valley Crossing Pipeline LLC para buscar incrementar la cantidad máxima diaria del servicio de transporte de gas natural en el gasoducto propiedad de esta sociedad.

Doctor Raúl Armando Jiménez Vázquez
Prosecretario

Sesión 46 ordinaria A c u e r d o
15 de diciembre de 2021 CA-096/2021

Modificación de las Disposiciones Generales en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras de la Comisión Federal de Electricidad y sus Empresas Productivas Subsidiarias

Con fundamento en los artículos 12, fracción V, y 78, de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, y con opinión favorable del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios, el Consejo de Administración:

PRIMERO. Aprobó la modificación de las Disposiciones Generales en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras de la Comisión Federal de Electricidad y sus Empresas Productivas Subsidiarias.

SEGUNDO. Instruyó a la Administración para que lleve a cabo las gestiones necesarias para la publicación de dicha modificación en el Diario Oficial de la Federación

Doctor Raúl Armando Jiménez Vázquez
Prosecretario

Sesión 46 ordinaria A c u e r d o
15 de diciembre de 2021 CA-097/2021

Avance del Presupuesto 2021

Con fundamento en los artículos 12, fracciones II, XVI y XXX, 102 y 105 de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad; la Disposición General Décima Quinta de las Políticas en materia de Presupuesto de la Comisión Federal de Electricidad y sus Empresas Productivas Subsidiarias y los Lineamientos Primero, Tercero, Cuarto y Octavo de los Lineamientos en materia de Adecuaciones Presupuestarias de la Comisión Federal de Electricidad y sus Empresas Productivas Subsidiarias, el Consejo de Administración:

PRIMERO. Tomó conocimiento de las adecuaciones presupuestarias realizadas por la Administración al cierre del mes de noviembre.

SEGUNDO. Aprobó la realización de las adecuaciones indicadas que recaen en su ámbito de atribuciones.

TERCERO. Autorizó a la Administración para que lleve a cabo las adecuaciones y en su caso las gestiones que resulten necesarias al 31 de diciembre de 2021, ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para cumplir con la meta de balance financiero o bien, su deterioro, informando con posterioridad a este Consejo.

Doctor Raúl Armando Jiménez Vázquez
Prosecretario

Sesión 47 ordinaria A c u e r d o
15 de diciembre de 2021 CA-098/2021

Orden del día

El Consejo de Administración aprobó el Orden del día para la sesión.

1. Aprobación del Orden del Día.

Asuntos para aprobación

2. Actualización del Plan Integral de Modernización de Centrales Hidroeléctricas.
3. Contratación del servicio de transporte de gas natural para centrales de generación en el noroeste.
4. Informe de adecuaciones al Presupuesto 2022.
5. Informe sobre uso del endeudamiento al primer semestre de 2021.
6. Modificación a las "Políticas que regulan la Adquisición, Arrendamiento, Administración, Gravamen, Enajenación, Uso y Aprovechamiento de los Inmuebles de la Comisión Federal de Electricidad, sus Empresas Productivas Subsidiarias y en su caso Empresas Filiales".
7. Autorización para la modificación y creación de estructuras orgánicas y ocupacionales no básicas de la Comisión Federal

de Electricidad y Empresas Productivas Subsidiarias.
8. Modificación a los "Lineamientos para la Integración del Mecanismo de Evaluación y Seguimiento de los Programas y Proyectos de Inversión, durante las Fases de Ejecución y Operación, de la Comisión Federal de Electricidad y sus Empresas Productivas Subsidiarias".
9. Requerimiento de Financiamiento para Proyectos de Obra Pública Financiada.
10. Modificación al Acuerdo por el que se crea CFE Telecomunicaciones e Internet para Todos.
11. Actualización y modificación de la autorización para el otorgamiento de garantías corporativas necesarias para la operación de CFEnergía.
12. Garantías financieras requeridas por CFE International.
12.1. Modificación de la autorización de garantías emitida en 2019.
12.2. Actualización de garantías otorgadas en 2015 y 2017.
12.3. Autorización para que CFE International otorgue garantías.
13. Aprobación general para que CFE otorgue garantías a CFE SSB en contratos y operaciones de compra de energía eléctrica y otros productos.
14. Otorgamiento de garantías para la interconexión y para el respaldo de los contratos de los proyectos del Plan de Modernización de Hidroeléctricas.
15. Otorgamiento de garantías corporativas para el respaldo de contratos de proyectos prioritarios de generación de corto plazo.
16. Designación de Consejero Independiente de CFEnergía.
Asuntos para conocimiento

17. Informe trimestral sobre el uso de Garantías contratadas y otorgadas por CFE en favor de las Empresas Subsidiarias y Filiales.
18. Informe anual de la Fibra E.
19. Informe de los resultados generales de las contrataciones realizadas al amparo de las Disposiciones Generales, periodo enero - junio de 2021.
20. Informe de CFE Telecomunicaciones e Internet para Todos sobre el cumplimiento del acuerdo de facilidades para su operación.
21. Metodología para el cálculo de costos y determinación de precios de servicios que presta el Laboratorio de Pruebas de Equipos y Materiales 2021.
22. Programa Operativo Anual 2021, avances al mes de octubre.
23. Informe de CFE Telecomunicaciones e Internet para Todos.
24. Informe Semestral de Medios Alternativos de Solución de Controversias.
25. Estados Financieros preliminares a noviembre de 2021.

Asuntos generales

Doctor Raúl Armando Jiménez Vázquez
Prosecretario

Sesión 47 ordinaria A c u e r d o
15 de diciembre de 2021 CA-099/2021

Actualización del Plan Integral de Modernización de Centrales Hidroeléctricas

Con fundamento en el artículo 12, fracciones IV y XXVI, de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad; así como el Numeral 6, Lineamiento Cuarto y Quinto, de los Lineamientos para la Planeación, Evaluación, Aprobación, Financiamiento y Seguimiento de los Proyectos y Programas de Inversión de la Comisión Federal de Electricidad, sus Empresas Productivas Subsidiarias y, en su caso, Empresas Filiales; con las recomendaciones previas de la Comisión de Inversiones y del Comité de Estrategia e Inversiones, el Consejo de Administración:

PRIMERO. Tomó conocimiento de las modificaciones al Plan Integral de Modernización de Centrales Hidroeléctricas.

SEGUNDO. Tomó conocimiento de que la Comisión de Inversiones de la CFE aprobó los cambios de alcance de los Proyectos Hidroeléctricos de las siguientes centrales: "Amata", "Peñitas", "Mazatepec", "La Villita", "Infiernillo", "Caracol" y "Zimapán", así como la inclusión de los proyectos "Santa María" y "Picachos".

TERCERO. Aprobó el cambio de alcance de los proyectos "CH Angostura" y "CH Malpaso" y las modificaciones al conjunto del Plan Integral de Modernización de Centrales Hidroeléctricas.

Doctor Raúl Armando Jiménez Vázquez
Prosecretario

Sesión 47 ordinaria A c u e r d o
15 de diciembre de 2021 CA-100/2021

Contratación del servicio de transporte de gas natural para centrales de generación en el noroeste

Con fundamento en el artículo 12, fracciones I y XXIII de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad y previa recomendación del Comité de Estrategia e Inversiones el Consejo de Administración aprobó:

PRIMERO. La realización de un proceso competitivo para la contratación del servicio de transporte de gas natural en los términos planteados, por parte de CFE International LLC y/o CFEnergía, S.A. de C.V.

SEGUNDO. La celebración del o los contratos de prestación del servicio de transporte de gas natural para los fines y en los términos planteados, que deriven de dicho proceso competitivo.

TERCERO. La constitución de la Comisión Federal de Electricidad como obligado solidario y/o garante de las Empresas Filiales, respecto de las obligaciones de los contratos de transporte de que se trate.

CUARTO. La celebración de los instrumentos jurídicos necesarios para que, tal como sucede con los demás contratos de transporte, la Comisión Federal de Electricidad asuma en última instancia las obligaciones de pago de todas las cantidades pagaderas bajo los contratos de transporte.

Doctor Raúl Armando Jiménez Vázquez
Prosecretario

Sesión 47 ordinaria A c u e r d o
15 de diciembre de 2021 CA-101/2021

Informe de ajustes al Presupuesto 2022 y Calendario de Gasto

Con fundamento en los artículos 103, fracción II, de la Ley de Comisión Federal de Electricidad, y la Disposición Quinta de las Políticas en materia de Presupuesto de la Comisión Federal de Electricidad y sus Empresas Productivas Subsidiarias, el Consejo de Administración tomó conocimiento de los ajustes solicitados por la SHCP al Presupuesto Consolidado de la Comisión Federal de Electricidad y sus Empresas Productivas Subsidiarias para el ejercicio fiscal 2022.

Doctor Raúl Armando Jiménez Vázquez
Prosecretario

Sesión 47 ordinaria A c u e r d o
15 de diciembre de 2021 CA-102/2021

Informe de ajustes al Presupuesto 2022 y Calendario de Gasto

Con fundamento en el artículo 104, fracción I, de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, y en la Disposición General Sexta, de las Políticas en materia de Presupuesto de la Comisión Federal de Electricidad y sus Empresas Productivas Subsidiarias, el Consejo de Administración autorizó el calendario de gasto que establece un gasto programable de 46.9% para el primer semestre y de 53.1% para el segundo semestre.

Doctor Raúl Armando Jiménez Vázquez
Prosecretario

Sesión 47 ordinaria A c u e r d o
15 de diciembre de 2021 CA-103/2021

Informe sobre uso del endeudamiento correspondiente al primer semestre de 2021

Con fundamento en los artículos 12, fracción XXX, y 111, de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, previa recomendación del Comité de Estrategia e Inversiones, el Consejo de Administración:

PRIMERO. Aprobó el Informe sobre el Uso del Endeudamiento de la Comisión Federal de Electricidad correspondiente al Primer Semestre de 2021.

SEGUNDO. Tomó conocimiento de que dicho informe se remitirá al Congreso de la Unión y al Ejecutivo Federal para los efectos procedentes.

Doctor Raúl Armando Jiménez Vázquez
Prosecretario

Sesión 47 ordinaria A c u e r d o
15 de diciembre de 2021 CA-104/2021

Modificación de las "Políticas que regulan la Adquisición, Arrendamiento, Administración, Gravamen, Enajenación, Uso y Aprovechamiento de los Inmuebles de la Comisión Federal de Electricidad, sus Empresas Productivas Subsidiarias y en su caso Empresas Filiales"

Con fundamento en el artículo 91 de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, y con la recomendación del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios, el Consejo de Administración autorizó la modificación de las "Políticas que regulan la adquisición, arrendamiento, administración, gravamen, enajenación, uso y aprovechamiento de los inmuebles de la Comisión Federal de Electricidad, sus empresas productivas subsidiarias y en su caso empresas filiales", con las modificaciones solicitadas.

Doctor Raúl Armando Jiménez Vázquez

Prosecretario

Sesión 47 ordinaria A c u e r d o
15 de diciembre de 2021 CA-105/2021

Autorización para la modificación y creación de estructuras orgánicas y ocupacionales no básicas de la Comisión Federal de Electricidad y Empresas Productivas Subsidiarias

Con fundamento en los artículos 106 fracción IV, de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad y, 24, fracción XVII del Estatuto Orgánico de la Comisión Federal de Electricidad, y con opinión favorable del Comité de Recursos Humanos y Remuneraciones, el Consejo de Administración aprobó a la Dirección Corporativa de Administración para que autorice cualquier modificación y/o creación de estructuras orgánicas y ocupacionales distintas a la básica, de la Comisión Federal de Electricidad y sus empresas productivas subsidiaria, mediante movimientos compensados, que no incrementen en forma alguna el presupuesto regularizable de servicios personales, en estricto cumplimiento a lo previsto en el artículo 106 de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad.

Doctor Raúl Armando Jiménez Vázquez
Prosecretario

Sesión 47 ordinaria A c u e r d o
15 de diciembre de 2021 CA-106/2021

Modificación de "Lineamientos para la Integración del Mecanismo de Evaluación y Seguimiento de los Programas y Proyectos de Inversión, durante las Fases de Ejecución y Operación, de la Comisión Federal de Electricidad y sus Empresas Productivas Subsidiarias"

Con fundamento en los artículos 12, fracción V, y 78 de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, el Consejo de Administración aprobó la modificación de "Lineamientos para la Integración del Mecanismo de Evaluación y Seguimiento de los Programas y Proyectos de Inversión, durante las Fases de Ejecución y Operación, de la Comisión Federal de Electricidad y sus Empresas Productivas Subsidiarias".

Doctor Raúl Armando Jiménez Vázquez
Prosecretario

Sesión 47 ordinaria A c u e r d o
15 de diciembre de 2021 CA-107/2021

Requerimiento de Financiamiento para Proyectos de Obra Pública Financiada

Con fundamento en los artículos 109 y 110 de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, el Consejo de Administración aprobó la gestión de los financiamientos necesarios en moneda nacional o en moneda extranjera, para cumplir con las obligaciones contractuales de pago y los pagos complementarios de los siguientes proyectos OPF, por un monto de hasta 66.8 millones de pesos y de hasta 89.8 millones de dólares, respectivamente:

- 273 SE 1621 Distribución Norte - Sur (5ª Fase y 7ª Fase)
- 280 SLT 1721 Distribución Norte (5ª Fase)
- 310 SLT 1821 Divisiones de Distribución (10ª Fase y 11ª Fase)
- 311 RM CCC Tula Paquetes 1 y 2
- 313 CC Empalme II
- 327 CG Los Azufres III Fase II
- 338 SLT 2020 Subestaciones, Líneas y Redes de Distribución (4ª Fase, 7ª Fase y 10ª Fase)
- 348 SE 2101 Compensación Capacitiva Baja - Occidental
- 349 SLT 2120 Subestaciones y Líneas de Distribución (3ª Fase)

Doctor Raúl Armando Jiménez Vázquez
Prosecretario

Sesión 47 ordinaria A c u e r d o
15 de diciembre de 2021 CA-108/2021

Modificación al Acuerdo por el que se crea CFE Telecomunicaciones e Internet para Todos

Con fundamento en lo dispuesto por artículos 12, fracciones I y XXX; el artículo 60; y el transitorio Décimo Quinto, fracción II, de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, así como por el artículo 6, fracción X, del Acuerdo por el que se crea CFE Telecomunicaciones e Internet para Todos, el Consejo de Administración:

PRIMERO. Aprobó la modificación al Acuerdo por el que se crea CFE Telecomunicaciones e Internet para Todos.

SEGUNDO. Instruyó a la administración para que lleve a cabo las gestiones necesarias para su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Doctor Raúl Armando Jiménez Vázquez
Prosecretario

Sesión 47 ordinaria A c u e r d o
15 de diciembre de 2021 CA-109/2021

Actualización y modificación de la autorización para el otorgamiento de garantías corporativas necesarias para la operación de CFEnergía

Con fundamento en los artículos 12, fracción XXX, y 72 de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, y previa recomendación del Comité de Estrategia e Inversiones, el Consejo de Administración aprobó:

PRIMERO. La actualización y modificación de la autorización para el otorgamiento de garantías corporativas necesarias para la operación de CFEnergía, S.A. de C.V., previstas en los acuerdos CA-115/2015, CA-039/2017 y CA-120/2017, en relación con el CA-069/2017 para que la Comisión Federal de Electricidad se constituya como aval, obligado solidario y garante en última instancia, en favor de CFEnergía, S.A. de C.V., conforme a los montos y volúmenes presentados.

SEGUNDO. La modificación del acuerdo CA-115/2015, a efecto de que la presente autorización permanezca vigente sin perjuicio de que CFEnergía, S.A de C.V. sea sujeta de crédito.

TERCERO. Instruyó a la Administración a rendir un informe anual al Comité de Auditoría respecto del uso de dichas garantías.

CUARTO. Autorizó que el Director Corporativo de Finanzas y el Subdirector de Financiamiento y Coberturas de la Comisión Federal de Electricidad, indistintamente, continúen suscribiendo las garantías a que se refiere este acuerdo.

Doctor Raúl Armando Jiménez Vázquez
Prosecretario

Sesión 47 ordinaria A c u e r d o
15 de diciembre de 2021 CA-110/2021

Modificación de la autorización de garantías emitidas en 2019

Con fundamento en los artículos 7, 12, fracción XXX y 72 de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad y los numerales IV.1 y IV.4 de las Políticas para el Otorgamiento de Garantías contraídas por el Corporativo u Otorgadas por parte de la Comisión Federal de Electricidad a sus Empresas Productivas Subsidiarias, Empresas Filiales y Fideicomisos, y previa recomendación del Comité de Estrategia e Inversiones el Consejo de Administración autorizó la modificación al acuerdo CA-084/2019, para que la Comisión Federal de Electricidad se constituya como aval, obligado solidario, y como garante en última instancia, según corresponda, en favor de CFE International LLC en la contratación de líneas de crédito cuyo objeto sea cubrir las necesidades de capital de trabajo y soporte crediticio hasta por el Monto Máximo a Garantizar presentado.

Doctor Raúl Armando Jiménez Vázquez
Prosecretario

Sesión 47 ordinaria A c u e r d o
15 de diciembre de 2021 CA-111/2021

Actualización de garantías otorgadas en 2015 y 2017

Con fundamento en los artículos 12, fracción XXX, y 72, de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, y previa recomendación del Comité de Estrategia e Inversiones el Consejo de Administración aprobó:

PRIMERO. La actualización y modificación de la autorización para el otorgamiento de garantías corporativas necesarias para la operación de CFE International LLC, prevista en los acuerdos CA-116/2015, CA-040/2017 y CA-121/2017, en relación con el CA-069/2017para que la Comisión Federal de Electricidad. se constituya como aval, obligado solidario y garante en última instancia, en favor de CFE International LLC, conforme a los montos y volúmenes presentados.

SEGUNDO. La modificación del acuerdo CA-116/2015, a efecto de que la presente autorización permanezca vigente sin perjuicio de que CFE International LLC sea sujeta de crédito.

TERCERO. Instruyó a la Administración a rendir un informe anual al Comité de Auditoría respecto del uso de dichas garantías.

CUARTO. Autorizó que el Director Corporativo de Finanzas y/o el Subdirector de Financiamiento y Coberturas de la Comisión Federal de Electricidad, indistintamente, continúen suscribiendo las garantías a que se refiere este acuerdo.

Doctor Raúl Armando Jiménez Vázquez
Prosecretario

Sesión 47 ordinaria A c u e r d o
15 de diciembre de 2021 CA-112/2021

Autorización para que CFE International otorgue garantías

Con fundamento en el artículo 12, fracciones IV y XXVI de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad y el numeral X, inciso vi, de las "Políticas para la Contratación de Obligaciones Constitutivas de Deuda Pública, Financiamientos y Operación con Instrumentos Financieros Derivados", previa recomendación del Comité de Estrategia e Inversiones, el Consejo de Administración autorizó a CFE International LLC asumir u otorgar garantías respecto de sus obligaciones con terceros, exclusivamente respecto de los contratos, volúmenes y montos estimados.

Doctor Raúl Armando Jiménez Vázquez
Prosecretario

Sesión 47 ordinaria A c u e r d o
15 de diciembre de 2021 CA-113/2021

Aprobación general para que la CFE otorgue garantías a CFE SSB en contratos y operaciones de compra de energía eléctrica y otros productos

Con fundamento en los artículos 12, fracción XXX, y 69, de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, en relación con los numerales IV.1 y IV.2 y IV.4, de las "Políticas para el otorgamiento de garantías contraídas por el Corporativo u otorgadas por parte de CFE a sus empresas productivas subsidiarias, empresas filiales y fideicomisos", el Consejo de Administración:

PRIMERO. Aprobó que la Comisión Federal de Electricidad otorgue garantías, como como aval solidario o cualquier otra figura que se requiera, para cartas de crédito Stand By, en favor de CFE Suministrador de Servicios Básicos como garantizado, acreditado o acreditante y que tales garantías se mantengan vigentes mientras los diversos contratos, tanto de cobertura eléctrica, como de compraventa de energía eléctrica y otros productos lo estén.

SEGUNDO. Instruyó que la subsidiaria tramite y obtenga el dictamen financiero correspondientes para cada instrumento en particular a suscribirse, de conformidad con los numerales IV.1 y IV.2 de las Políticas citadas.

Doctor Raúl Armando Jiménez Vázquez
Prosecretario

Sesión 47 ordinaria A c u e r d o
15 de diciembre de 2021 CA-114/2021

Otorgamiento de garantías para la interconexión y para el respaldo de los contratos de los proyectos del Plan de Modernización de Hidroeléctricas

Con fundamento en los artículos 7 y 12, fracción XXX, de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad y en el numeral IV.1, inciso (iv) de las Políticas para el Otorgamiento de Garantías contraídas por el Corporativo u otorgadas por parte de la Comisión Federal de Electricidad a sus Empresas Productivas Subsidiarias, Empresas Filiales y Fideicomisos, en referencia a lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, en el dictamen elaborado por la Empresa Productiva Subsidiaria solicitante y la autorización emitida por la Dirección Corporativa de Finanzas a través de la

Subdirección de Financiamiento y Coberturas, el Consejo de Administración:

PRIMERO. Aprobó que la Comisión Federal de Electricidad otorgue garantía corporativa y se constituya como aval/obligado solidario de CFE Generación VI EPS durante su vigencia y por motivo de la interconexión del Proyecto RM Angostura.

SEGUNDO. Aprobó que la Comisión Federal de Electricidad otorgue garantía corporativa y se constituya como aval/obligado solidario de CFE Generación VI EPS durante su vigencia, por motivo de la interconexión del Proyecto RM Malpaso.

TERCERO. Aprobó que la Comisión Federal de Electricidad otorgue garantía corporativa y se constituya como aval/obligado solidario de CFE Generación VI EPS durante su vigencia, por motivo de la interconexión del Proyecto RM Mazatepec.

CUARTO. Aprobó que la Comisión Federal de Electricidad otorgue garantía corporativa y se constituya como aval/obligado solidario de CFE Generación VI EPS durante su vigencia, por motivo de la interconexión del Proyecto RM Encanto.

QUINTO. Aprobó que la Comisión Federal de Electricidad otorgue garantía corporativa y se constituya como aval/obligado solidario de CFE Generación VI EPS durante su vigencia, por motivo de la interconexión del Proyecto RM Minas.

Doctor Raúl Armando Jiménez Vázquez
Prosecretario
Sesión 47 ordinaria A c u e r d o
15 de diciembre de 2021 CA-115/2021

Otorgamiento de garantías para la interconexión y para el respaldo de los contratos de los proyectos del Plan de Modernización de Hidroeléctricas

Con fundamento en los artículos 7 y 12, fracción XXX, de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, y en el numeral IV.1, inciso "iv" de las Políticas para el otorgamiento de Garantías contraídas por el Corporativo u otorgadas por parte de la Comisión Federal de Electricidad, sus Empresas Productivas Subsidiarias, Empresas Filiales y Fideicomisos, en referencia a lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, con el dictamen elaborado por la empresa productiva subsidiaria solicitante y la autorización emitida al respecto por la Dirección Corporativa de Finanzas, el Consejo de Administración:

PRIMERO. Aprobó que la Comisión Federal de Electricidad otorgue las Garantías Corporativas y se constituya como aval/obligado solidario, por cuenta y orden de CFE Generación VI EPS, en representación del Fideicomiso de Energías Limpias (FIEL) número 10670 para la Ejecución del Proyecto RM C.H. Angostura, hasta por un monto de USD$ 230´836,514.07 (Doscientos treinta millones seiscientos cuarenta y cinco mil trecientos setenta y uno Dólares 53/100 Cy) más IVA, las cuales serán continuas y continuarán vigentes y surtiendo efectos hasta el completo pago de las Obligaciones.

SEGUNDO. Aprobó que la Comisión Federal de Electricidad otorgue las Garantías Corporativas y se constituya como aval/obligado solidario, por cuenta y orden de CFE Generación VI EPS, en representación del Fideicomiso de Energías Limpias (FIEL) número 10670 para la Ejecución del Proyecto RM C.H. Malpaso, hasta por un monto de USD$ 280´645,371.53 (doscientos ochenta millones seiscientos cuarenta y cinco mil trecientos setenta y un Dólares 53/100 Cy) más IVA, las cuales serán continuas y continuarán vigentes y surtiendo efectos hasta el completo pago de las Obligaciones.

TERCERO. Aprobó que la Comisión Federal de Electricidad otorgue las Garantías Corporativas y se constituya como aval/obligado solidario, por cuenta y orden de CFE Generación VI EPS, en representación del Fideicomiso de Energías Limpias (FIEL) número 10670 para la Ejecución de los Proyectos RM C.H. Mazatepec, hasta por un monto de USD$ 72,973,292.00 (Setenta y dos millones novecientos setenta y tres mil doscientos noventa y dos Dólares 80/100 Cy) más IVA, las cuales serán continuas y continuarán vigentes y surtiendo efectos hasta el completo pago de las Obligaciones.

CUARTO. Aprobó que la Comisión Federal de Electricidad otorgue las Garantías Corporativas y se constituya como

aval/obligado solidario, por cuenta y orden de CFE Generación VI EPS, en representación del Fideicomiso de Energías Limpias (FIEL) número 10670 para la Ejecución de los Proyectos RM C.H. Peñitas, hasta por un monto de USD$ 72´696,727.17 (Setenta y dos millones seiscientos noventa y seis mil setecientos veintisiete Dólares 17/100 Cy) más IVA, las cuales serán continuas y continuarán vigentes y surtiendo efectos hasta el completo pago de las Obligaciones.

QUINTO. Aprobó que la Comisión Federal de Electricidad otorgue las Garantías Corporativas y se constituya como aval/obligado solidario, por cuenta y orden de CFE Generación III EPS, en representación del Fideicomiso de Energías Limpias (FIEL) número 10670 para la Ejecución de los Proyectos RM C.H. Humaya, hasta por un monto de USD$ 4´464,158.66 (cuatro millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil ciento cincuenta y ocho Dólares 66/100 Cy) más IVA, las cuales serán continuas y continuarán vigentes y surtiendo efectos hasta el completo pago de las Obligaciones.

SEXTO. Aprobó que la Comisión Federal de Electricidad otorgue las Garantías Corporativas y se constituya como aval/obligado solidario, por cuenta y orden de CFE Generación I EPS, en representación del Fideicomiso de Energías Limpias (FIEL) número 10670 para la Ejecución de los Proyectos RM C.H. Zimapán, hasta por un monto de USD$ 73,242,318.80 (Setenta y tres millones doscientos cuarenta y dos mil trescientos dieciocho Dólares 80/100 Cy) más IVA, las cuales serán continuas y continuarán vigentes y surtiendo efectos hasta el completo pago de las Obligaciones. ,

SÉPTIMO. Aprobó que la Comisión Federal de Electricidad otorgue las Garantías Corporativas y se constituya como aval/obligado solidario), por cuenta y orden de CFE Generación I EPS, en representación del Fideicomiso de Energías Limpias (FIEL) número 10670 para la Ejecución de los Proyectos RM C.H. La Villita, hasta por un monto de USD$ 44,761,159.99 (cuarenta y cuatro millones setecientos sesenta y un mil ciento cincuenta y nueve Dólares 99/100 Cy) más IVA, las cuales serán continuas y continuarán vigentes y surtiendo efectos hasta el completo pago de las Obligaciones.

OCTAVO. Aprobó que la Comisión Federal de Electricidad otorgue las Garantías Corporativas y se constituya como aval/obligado solidario), por cuenta y orden de CFE Generación I EPS, en representación del Fideicomiso de Energías Limpias (FIEL) número 10670 para la Ejecución de los Proyectos RM C.H. Infiernillo, hasta por un monto de USD$ 15,722,487.04 (quince millones setecientos veintidós mil cuatrocientos ochenta y siete Dólares 04/100 Cy) más IVA, las cuales serán continuas y continuarán vigentes y surtiendo efectos hasta el completo pago de las Obligaciones.

NOVENO. Aprobó que la Comisión Federal de Electricidad otorgue las Garantías Corporativas y se constituya como aval/obligado solidario, por cuenta y orden de CFE Generación I EPS, en representación del Fideicomiso de Energías Limpias (FIEL) número 10670 para la Ejecución de los Proyectos RM C.H. Caracol, hasta por un monto de USD$ 97,591,011.81 (noventa y siete millones quinientos noventa y un mil once Dólares 81/100 Cy) más IVA, las cuales serán continuas y continuarán vigentes y surtiendo efectos hasta el completo pago de las Obligaciones.

DÉCIMO. Aprobó que la Comisión Federal de Electricidad otorgue las Garantías Corporativas y se constituya como aval/obligado solidario, por cuenta y orden de CFE Generación III EPS, en representación del Fideicomiso de Energías Limpias (FIEL) número 10670 para la Ejecución de los Proyectos C.H. Amata, hasta por un monto de USD$ 35´008,213.00 (treinta y cinco millones ocho mil doscientos trece mil Dólares 00/100 Cy) más IVA, las cuales serán continuas y continuarán vigentes y surtiendo efectos hasta el completo pago de las Obligaciones.

DECIMOPRIMERO. Aprobó que la Comisión Federal de Electricidad otorgue las Garantías Corporativas y se constituya como aval/obligado solidario, por cuenta y orden de CFE Generación VI EPS, en representación del Fideicomiso de Energías Limpias (FIEL) número 10670 para la Ejecución de los Proyectos RM C.H. Encanto, hasta por un monto de USD$ 9´105,500.00 (nueve millones ciento cinco mil quinientos Dólares 00/100 Cy) más IVA, las cuales serán continuas y continuarán vigentes y surtiendo efectos hasta el completo pago de las Obligaciones.

DECIMOSEGUNDO. Aprobó que la Comisión Federal de Electricidad otorgue las Garantías Corporativas y se constituya como aval/obligado solidario, por cuenta y orden de CFE Generación VI EPS, en representación del Fideicomiso de Energías Limpias (FIEL) número 10670 para la Ejecución de los Proyectos RM C.H. Minas, hasta por un monto de USD$ 12´747,000.00 (doce millones setecientos cuarenta y siete mil Dólares 00/100 Cy) más IVA, las cuales serán continuas y continuarán vigentes y surtiendo efectos hasta el completo pago de las Obligaciones.

DECIMOTERCERO. Aprobó que la Comisión Federal de Electricidad otorgue las Garantías Corporativas y se constituya

como aval/obligado solidario, por cuenta y orden de CFE Generación I EPS, en representación del Fideicomiso de Energías Limpias (FIEL) número 10670 para la Ejecución de los Proyectos RM C.H. Portezuelos I, hasta por un monto de USD$ 9´934,239.75 (nueve millones novecientos treinta y cuatro mil doscientos treinta y nueve Dólares 75/100 Cy) más IVA, las cuales serán continuas y continuarán vigentes y surtiendo efectos hasta el completo pago de las Obligaciones.

DECIMOCUARTO. Aprobó que la Comisión Federal de Electricidad otorgue las Garantías Corporativas y se constituya como aval/obligado solidario, por cuenta y orden de CFE Generación I EPS, en representación del Fideicomiso de Energías Limpias (FIEL) número 10670 para la Ejecución de los Proyectos RM C.H. Portezuelos II, hasta por un monto de USD$ 2´721,705.00 (dos millones setecientos veintiún mil setecientos cinco Dólares 00/100 Cy) más IVA, las cuales serán continuas y continuarán vigentes y surtiendo efectos hasta el completo pago de las Obligaciones.

DECIMOQUINTO. Aprobó que la Comisión Federal de Electricidad otorgue las Garantías Corporativas y se constituya como aval/obligado solidario, por cuenta y orden de CFE Generación III EPS, en representación del Fideicomiso de Energías Limpias (FIEL) número 10670 para la Ejecución de los Proyectos C.H. Santa María, hasta por un monto de USD$ 103´435,660.09 (ciento tres millones cuatrocientos treinta y cinco mil seiscientos sesenta Dólares 09/100 Cy) más IVA, las cuales serán continuas y continuarán vigentes y surtiendo efectos hasta el completo pago de las Obligaciones.

Doctor Raúl Armando Jiménez Vázquez
Prosecretario

Sesión 47 ordinaria A c u e r d o
15 de diciembre de 2021 CA-116/2021

Otorgamiento de garantías corporativas para el respaldo de contratos de proyectos prioritarios de generación de corto plazo

Con fundamento en los artículos 7 y 12, fracción XXX, de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad y en el numeral IV.1 Políticas inciso (iv) de las Políticas para el Otorgamiento de Garantías contraídas por el Corporativo u otorgadas por parte de la Comisión Federal de Electricidad a sus Empresas Productivas Subsidiarias, Empresas Filiales y Fideicomisos, en referencia a lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, en el dictamen elaborado por la

empresa productiva subsidiaria solicitante, con la resolución emitida por la Dirección Corporativa de Finanzas y previa recomendación del Comité de Estrategia e Inversiones, el Consejo de Administración:

PRIMERO. Aprobó que la Comisión Federal de Electricidad otorgue la garantía corporativa por cuenta y orden de CFE Generación I EPS durante su vigencia, a favor de la empresa adjudicataria del Contrato de Obra Llave en Mano a Precio Alzado número FPGC/10673- 001/2021 del Proyecto "Central Ciclo Combinado El Sauz II", en representación del Fideicomiso Generación de Energías Convencionales número 10673.

SEGUNDO. Aprobó que la Comisión Federal de Electricidad otorgue la garantía corporativa por cuenta y orden de CFE Generación IV EPS durante su vigencia, a favor de la empresa adjudicataria del Contrato de Obra Llave en Mano a Precio Alzado que se celebre para el "Proyecto de Generación Lerdo", en representación del Fideicomiso Generación de Energías Convencionales número 10673.

TERCERO. Aprobó que la Comisión Federal de Electricidad otorgue la garantía corporativa por cuenta y orden de CFE Generación I EPS durante su vigencia, a favor de la empresa adjudicataria del Contrato de Obra Llave en Mano a Precio Alzado número FPGC/10673- 003/2021 del Proyecto "Central Ciclo Combinado Salamanca", en representación del Fideicomiso Generación de Energías Convencionales número 10673.

CUARTO. Aprobó que la Comisión Federal de Electricidad otorgue la garantía corporativa por cuenta y orden de CFE Generación IV EPS durante su vigencia, a favor de la empresa adjudicataria del Contrato de Obra Llave en Mano a Precio Alzado número FPGC/10673- 002/2021 del Proyecto "Central Ciclo Combinado San Luis Potosí", en representación del Fideicomiso Generación de Energías Convencionales número 10673.

QUINTO. Aprobó que la Comisión Federal de Electricidad otorgue la garantía corporativa por cuenta y orden de CFE Generación III EPS durante su vigencia, a favor de la empresa adjudicataria del Contrato de Obra Llave en Mano a Precio Alzado número FPGC/10673- 005/2021 del Proyecto "Central de Combustión Interna Mexicali Oriente", en representación del Fideicomiso Generación de Energías Convencionales número 10673.

SEXTO. Aprobó que la Comisión Federal de Electricidad otorgue la garantía corporativa por cuenta y orden de CFE Generación III EPS durante su vigencia, a favor de la empresa adjudicataria del Contrato de Obra Llave en Mano a Precio Alzado número FPGC/10673- 004/2021 del Proyecto "Central de Combustión Interna Parque Industrial", en representación del Fideicomiso Generación de Energías Convencionales número 10673.

SÉPTIMO. Aprobó que la Comisión Federal de Electricidad otorgue la garantía corporativa por cuenta y orden de CFE Generación II EPS durante su vigencia, a favor de la empresa adjudicataria del Contrato de Obra Llave en Mano a Precio Alzado que se celebre para el Proyecto "Central de Combustión Interna Guadalajara", en representación del Fideicomiso Generación de Energías Convencionales número 10673.

OCTAVO. Aprobó que la Comisión Federal de Electricidad otorgue la garantía corporativa por cuenta y orden de CFE Generación II EPS durante su vigencia, a favor de la empresa adjudicataria del Contrato de Obra Llave en Mano a Precio Alzado que se llegue a celebrar para el Proyecto "Central Ciclo Combinado Manzanillo III", en representación del Fideicomiso Generación de Energías Convencionales número 10673.

Doctor Raúl Armando Jiménez Vázquez
Prosecretario

Sesión 47 ordinaria A c u e r d o
15 de diciembre de 2021 CA-117/2021

Otorgamiento de garantías corporativas para el respaldo de contratos de proyectos prioritarios de generación de corto plazo

Con fundamento en los artículos 7 y 12, fracción XXX, de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad y en el numeral IV.1 Políticas inciso (iv) de las Políticas para el Otorgamiento de Garantías contraídas por el Corporativo u otorgadas por parte de la Comisión Federal de Electricidad a sus Empresas Productivas Subsidiarias, Empresas Filiales y Fideicomisos, en referencia a lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, en el dictamen elaborado por la empresa productiva subsidiaria solicitante, con la resolución emitida por la Dirección Corporativa de Finanzas y previa recomendación del Comité de Estrategia e Inversiones, el Consejo de Administración:

PRIMERO. Aprobó que la Comisión Federal de Electricidad otorgue la garantía corporativa por cuenta y orden de CFE Generación III EPS durante su vigencia, a favor de la empresa adjudicataria del Contrato de Obra Llave en Mano a Precio Alzado que se celebre para el "Proyecto de Generación Central Fotovoltaica Secuencia I", en representación del Fideicomiso de Energías Limpias número 10670.

SEGUNDO. Aprobó que la Comisión Federal de Electricidad otorgue la garantía corporativa por cuenta y orden de CFE Generación III EPS durante su vigencia, a favor de la empresa adjudicataria del Contrato de Obra Llave en Mano a Precio Alzado que se celebre para el "Proyecto de Generación Central Fotovoltaica Secuencia II", en representación del Fideicomiso de Energías Limpias número 10670.

Doctor Raúl Armando Jiménez Vázquez
Prosecretario

Sesión 47 ordinaria A c u e r d o
15 de diciembre de 2021 CA-118/2021

Designación de Consejero Independiente de CFEnergía

Con fundamento en el numeral 8.2.1 de los Términos de Estricta Separación Legal de la Comisión Federal de Electricidad, y en el artículo Vigésimo Sexto de los estatutos sociales de CFEnergía, el Consejo de Administración, a propuesta de su Presidenta, designó al Dr. Humberto Morales Moreno como Consejero Independiente de CFEnergía, S.A. de C.V., con efectos a partir del 15 de diciembre de 2021.

Doctor Raúl Armando Jiménez Vázquez
Prosecretario

Sesión 47 ordinaria A c u e r d o
15 de diciembre de 2021 CA-119/2021

Informe trimestral sobre el uso de Garantías contratadas y otorgadas por CFE en favor de las Empresas Productivas Subsidiarias y Filiales

Con fundamento en el artículo 12, fracción XXVI, de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, el Consejo de Administración tomó conocimiento del Informe trimestral sobre el uso de garantías contratadas y otorgadas por CFE en favor de las Empresas Productivas Subsidiarias y Filiales.

Doctor Raúl Armando Jiménez Vázquez
Prosecretario

Sesión 47 ordinaria A c u e r d o
15 de diciembre de 2021 CA-120/2021

Informe anual de la Fibra E

Con fundamento en el artículo 12, fracciones XXVI y XXX, de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, así como en lo instruido en el numeral Noveno del acuerdo CA-106/2017, el Consejo de Administración tomó conocimiento del Informe Anual 2021 de la Fibra E.

Doctor Raúl Armando Jiménez Vázquez
Prosecretario

Sesión 47 ordinaria A c u e r d o
15 de diciembre de 2021 CA-121/2021

Informe de los resultados generales de las contrataciones realizadas al amparo de las Disposiciones Generales, periodo enero - septiembre de 2021

Con fundamento en el artículo 12, fracción XXVI, de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, previa revisión del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios, el Consejo de Administración tomó conocimiento del Informe de los Resultados Generales de las contrataciones realizadas en el periodo enero - septiembre de 2021, al amparo de las Disposiciones Generales en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras de la Comisión Federal de Electricidad y sus Empresas Productivas Subsidiarias.

Doctor Raúl Armando Jiménez Vázquez
Prosecretario

Sesión 47 ordinaria A c u e r d o
15 de diciembre de 2021 CA-122/2021

Informe de CFE Telecomunicaciones e Internet para Todos

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 12, fracción XXVI, de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, y lo establecido en el Lineamiento Segundo, fracción VIII, inciso b), de los "Lineamientos aplicables a la empresa productiva subsidiaria 'CFE Telecomunicaciones e Internet para Todos' en lo relacionado con la ejecución de las actividades

encaminadas a garantizar el derecho humano al acceso a las tecnologías de la información y comunicación, incluido el de banda ancha e internet de toda la población", el Consejo de Administración de la Comisión Federal de Electricidad tomó conocimiento del Informe circunstanciado sobre las acciones realizadas y los resultados alcanzados con motivo de la aplicación de los Lineamientos.

Doctor Raúl Armando Jiménez Vázquez
Prosecretario

Sesión 47 ordinaria A c u e r d o
15 de diciembre de 2021 CA-123/2021

Metodología para el cálculo de costos y determinación de precios de servicios que presta el Laboratorio de Pruebas de Equipos y Materiales 2021

Con fundamento en el artículo 12, fracción XXIX, de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, y de las Reglas Generales para Determinar los Precios de Servicios de Ingeniería que preste la Comisión Federal de Electricidad, sus Empresas Productivas Subsidiarias y Filiales, el Consejo de Administración tomó conocimiento de la actualización de la Metodología para el Cálculo de Costos y Determinación de Precios de los Servicios que Presta el Laboratorio de Pruebas de Equipos y Materiales, emitida por la Gerencia del LAPEM el 25 de junio de 2021.

Doctor Raúl Armando Jiménez Vázquez
Prosecretario

Sesión 47 ordinaria A c u e r d o
15 de diciembre de 2021 CA-124/2021

Programa Operativo Anual 2021, avances al mes de octubre

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 12, fracción III, de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, con la revisión previa del Comité de Auditoría, el Consejo de Administración tomó conocimiento del informe del Programa Operativo Anual 2021 al mes de octubre.

Doctor Raúl Armando Jiménez Vázquez
Prosecretario

Sesión 47 ordinaria A c u e r d o
15 de diciembre de 2021 CA-125/2021

Informe de Proyecto de Inversión de Gran Magnitud de CFE Telecomunicaciones e Internet para Todos

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 12, fracción XXVI, de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, el Consejo de Administración tomó conocimiento de la aprobación por parte del Consejo de Administración de la Empresa Productiva Subsidiaria denominada "CFE Telecomunicaciones e Internet para Todos" de la ampliación del monto de inversión y la ejecución del proyecto denominado "Iluminación Fibra Óptica Oscura mediante tecnología DWDM-LH".

Doctor Raúl Armando Jiménez Vázquez
Prosecretario

Sesión 47 ordinaria A c u e r d o
15 de diciembre de 2021 CA-126/2021

Informe Semestral de Medios Alternativos de Solución de Controversias

Con fundamento en el artículo 12, fracción XXVI, y en el numeral 6.2.5 de los Lineamientos internos para llevar a cabo Medios Alternativos de Solución de Controversias en la Comisión Federal de Electricidad y sus Empresas Productivas Subsidiarias, el Consejo de Administración tomó conocimiento del informe del Director General sobre el asunto desarrollado a través de medios alternativos de solución de controversias, cuyo análisis e implementación se dio durante el primer

semestre del 2021 y culminó en el segundo semestre del mismo ejercicio.

Doctor Raúl Armando Jiménez Vázquez
Prosecretario

Sesión 47 ordinaria A c u e r d o
15 de diciembre de 2021 CA-127/2021

Estados Financieros preliminares a noviembre de 2021

Con fundamento en el artículo 12, fracciones XXVI y XXX, de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, el Consejo de Administración tomó conocimiento de los Estados Financieros consolidados, condensados, preliminares y no auditados a noviembre de 2021.

Doctor Raúl Armando Jiménez Vázquez
Prosecretario